



Expediente:	<b>2023/00001489E</b>
Procedimiento:	<b>Selección de Personal</b>
Asunto:	<b>BOLSA DE EMPLEO DE EDUCADORES/AS FAMILIARES</b>
<b>PERSONAL</b>	

### DECRETO DE LA ALCALDÍA

En virtud de las facultades que me son conferidas y vista la relación de instancias presentadas, durante el plazo de presentación de las mismas, desde el 11 de mayo hasta el 25 de mayo de 2023, para la creación de una bolsa de empleo de **Educadores/as Familiares**.

Esta Alcaldía, de conformidad con lo expuesto, RESUELVE:

1º.- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos, cuya relación será expuesta al público en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento, sito en el bajo de la Casa Consistorial, en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. A efectos meramente informativos también se publicará en la página web del Ayuntamiento ([www.mirandadeebro.es](http://www.mirandadeebro.es)).

### ADMITIDOS

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>
ALONSO URRUCHI, M. <sup>a</sup> JOSE
ANTON GONZALEZ, ROSANA
ARDILA PAZ, MIREN EDURNE
ARROYO LOPEZ, ANA ISABEL
CALLEJA NEBREDA, IRENE
CALLEJA RUIZ, ANA
CASTELLANO ORIVE, CARLA
CUESTA ARRIBAS, ADRIAN
DEL CAMPO ORIVE, PATRICIA
DELGADO ALONSO, ELENA
FERNANDEZ ROJO, IRENE



FERRANDEZ GUIJARRO, M. <sup>a</sup> EUGENIA
GOMEZ REMEDIOS, M. <sup>a</sup> JESUS
GONZALEZ PUENTE, MIRIAM
GUTIERREZ CORDERO, ELENA
GUTIERREZ LOPEZ, MONICA
GUTIERREZ RUEDA, ALICIA
IBAÑEZ VILLAR, VIRGINIA
JUNGUITU ANGULO, LEIRE
MALAINA GOIRIGOLZARRI, JULENE
MARCOS URTURI, MARIA
OCEJA ROMO, MARIA
ORTIZ DE PINEDO SANZ, LIDIA MARIA
PENAGOS ALONSO, PABLO JOSE
PEÑA SALAZAR, LORENA
PEREZ MARTINEZ, NATALIA
POLANCO ESTIBALEZ, ADRIANA
QUINTANA GARCIA, AINHOA
QUINTANA ZUAZO, LEIRE
QUINTELA FERNANDEZ, HELENA
RAMIREZ VALLE, ALOHA
SAIZ OROZCO, CRISTINA
SOSA BARROS, LUDMILA
VALLE SALAZAR, PAULA
VESGA DIAZ, SARAY

Quedan excluidos de la presente convocatoria los siguientes aspirantes:

**EXCLUIDOS**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>CAUSA DE EXCLUSIÓN</b>
BRAVO GONZALEZ, LAURA	1

**Causas de Exclusión:**

**1.- Falta de pago o justificación tasa por derecho a examen.**

De acuerdo con la base quinta, los aspirantes excluidos podrán subsanar los defectos de que adolezcan sus instancias en el plazo de **DIEZ DIAS HABLES**, a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Miranda de Ebro. En caso contrario serán excluidos definitivamente.

Lo manda y firma la Alcaldía

Miranda de Ebro a 9 de junio de 2023  
LA ALCALDESA-PRESIDENTA

Miranda de Ebro a 9 de junio de 2023  
El Secretario

Fdo. AITANA HERNANDO RUIZ

Fdo. José Javier Merino Alonso de Ozalla